

LP/1019-22



San Isidro, Miércoles 4 de Mayo del 2022

Señor
**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO
ESPECIAL OLMOS TINAJONES**
Calle Las Violetas N° 148 Urb. Los Libertadores
Lambayeque.-

ATT.: Comité de Selección
SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS PARA EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

REF.: **Selección de la Empresa Corredora de Seguros para el Proyecto Especial Olmos Tinajones**

Estimados Señores:

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos y hacerles llegar la relación de consultas en mérito de las Bases del Procedimientos de Selección citado en la referencia y que detallamos más adelante.

-PreguntaN° 01

En el capítulo I - INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, Numeral 5 - Documentos de Presentación Obligatoria, Inciso g.

Consulta: Solicitan una "Constancia de Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros"; teniendo en cuenta que ya solicitan la habilitación del corredor (descrita en el inciso h), solicitamos al Comité de Selección que se sirva modificar el inciso g) y requerir para dicho punto en todo caso copia del registro como intermediario de Seguros, con esto se comprobaría la autorización del desarrollo de actividades como corredor.

-PreguntaN° 02

En el capítulo I - INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, Numeral 5 - Documentos de Presentación Obligatoria, Inciso J.

Consulta: Respecto a los estudios de contratación pública, ya se solicita experiencia y documentación sobre ello en la experiencia laboral, tanto del corredor de seguros como la del personal propuesto, en lo correspondiente, se solicita al Comité de Selección se sirva modificar dicho punto y establecer que el personal propuesto podrá acreditar, bajo cualquier modalidad (seminarios, cursos, capacitaciones, entre otros) sus conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.

-PreguntaN° 03

En el capítulo I - INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, Numeral 5 - Documentos de Presentación Obligatoria, Inciso J.

Consulta: Respecto a la Formación Profesional se entiende por todos los estudios y formación orientado a la inserción, reincorporación y renovación laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y apropiar el conocimiento y habilidades actuales, en ese sentido, las carreras técnicas no tienen por qué ser un diferenciador en la formación profesional, por lo que agradeceremos al Comité de Selección se sirva incluir como formación profesional al grado Técnico Profesional.

-PreguntaN° 04

En el capítulo I - INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, Numeral 7 - Criterios de Evaluación, Inciso e. Experiencia laboral del Personal Propuesto.

Consulta: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva reducir los años de experiencia a un tope 10 años, en busca de pluralidad de participantes, toda vez, que el periodo de 10 años demuestra suficiencia para las labores correspondientes.

-PreguntaN° 05

En el capítulo I - INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, Numeral 7 - Criterios de Evaluación, Inciso e. Experiencia laboral del Personal Propuesto / Personal Asesor en siniestros.

Consulta: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva incluir como parte de las acreditaciones de los funcionarios del participante, las labores impartidas en el manejo de siniestros no sólo únicamente en un corredor de seguros, sino también, el manejo de siniestros directamente a los asegurados, pues lo que se busca es la experiencia en la atención de siniestros.

Les agradecemos anticipadamente por su atención y apreciaremos se sirvan remitir cualquier información al siguiente correo: cromani@laprotectora.com.pe

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,



CÉSAR ACOSTA GÓNGORA
GERENTE DE SEGUROS DEL ESTADO